

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Entreguismo-con-DNU-un-estadounidense-trabajara-en-la-Secretaria-Legal-y-Tecnica-de-la-Presidencia-Argentina>

Entreguismo con DNU, un estadounidense trabajará en la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia Argentina

- Argentine - Sciences et Technologies -

Date de mise en ligne : vendredi 1er janvier 2016

Description :

Soberanía. Macri. Entreguismo con DNU, un estadounidense trabajará en la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia Argentina.

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El gobierno pidió la excepción para que pueda cumplir con su función.



Marcos Molina Viamonte

« Ser argentino nativo, por opción o naturalizado », explica el « [Inciso a\) del 4º artículo del Anexo Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional](#) ». En el texto, se aclara que « *el jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante* ».

De esta parte se hizo eco el gobierno nacional para nombrar, mediante un nuevo *Decreto de Necesidad y Urgencia*, a un ciudadano estadounidense en la Dirección de Informática de la Secretaría de Legal y Técnica de la Presidencia [[Director de la Informatica presidencial](#) Infojus, Boletín Oficial, 24 de Diciembre de 2015].

El Poder Ejecutivo Nacional designó a Marcos Molina Viamonte (D.N.I. N° 93.611.757), nacido en los Estados Unidos [y de nacionalidad Estadounidense], cómo Director de Informática de Legal y Técnica. El decreto lleva la firma de [Marcos Peña](#) [Jefe de Gabinete de Ministros] y en el mismo se pide que se haga una excepción a la Ley de Empleo que prohíbe que personas de nacionalidad que no sea la argentina ingresen a trabajar en la Administración Pública Nacional.

« Exceptúase a D. Marcos Molina Viamonte (DNI N° 93.611.757) de nacionalidad estadounidense, del requisito de nacionalidad que para el ingreso a la Administración Pública Nacional se establece en el artículo 4º inciso a) del Anexo Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 »

afirma el DNU, uno más de la extensa serie de decretos que emitió el macrismo desde que asumió el poder en el país y decidió no llamar a sesiones extraordinarias para gobernar con acuerdos en el Congreso.

El decreto agrega :

« Que el titular de la Secretaría Legal y Técnica de la presidencia de la Nación solicita exceptuar de las precitadas previsiones legales a D. Marcos Molina Viamonte, DNI N° 93.611.757, como paso previo a su designación en un cargo vacante y financiado de esa jurisdicción. Que los antecedentes personales, la capacitación y experiencia con la que cuenta el causante, de nacionalidad estadounidense, se ajustan estrictamente al perfil de las tareas a desarrollar, por lo que resultaría altamente beneficioso contar con la colaboración del nombrado ».

[Tiempo Argentino](#). Buenos Aires, 1° de enero de 2016.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decisión Administrativa 4/2015

Excepción.

Bs. As., 22/12/2015

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 25.164 se aprobaron los principios que regulan la relación del Empleo Público Nacional.

Que por el Decreto N° 1421/02 se aprobó la reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que por la presente medida tramita la propuesta de excepción para el ingreso a la Administración Pública Nacional dispuesto en el artículo 4° inciso a) del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación.

Que la parte final del mencionado inciso establece el procedimiento de excepción para autorizar la incorporación de las personas que no cumplen con el requisito de nacionalidad.

Que el titular de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN solicita exceptuar de las precitadas previsiones legales a D. Marcos MOLINA VIAMONTE, D.N.I. N° 93.611.757, como paso previo a su designación en un cargo vacante y financiado de esa jurisdicción.

Que los antecedentes personales, la capacitación y experiencia con la que cuenta el causante de nacionalidad estadounidense, se ajustan estrictamente al perfil de las tareas a desarrollar, por lo que resultaría altamente beneficioso contar con la colaboración del nombrado.

Que la presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el artículo 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y a tenor de lo establecido por el artículo 4° inciso a) del de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Exceptúase a D. Marcos MOLINA VIAMONTE (D.N.I. N° 93.611.757) de nacionalidad estadounidense, del requisito de nacionalidad que para el ingreso a la Administración Pública Nacional se establece en el artículo 4° inciso a) del Anexo Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Marcos Peña. — Rogelio Enríquez.